

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES***Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Por la presente le pongo en su conocimiento que el señor alcalde, mediante Decreto de Alcaldía número 1.051/2009, de fecha 28 de abril de 2009, ha dictado el acuerdo del siguiente tenor literal:

DEC/1051/2009

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal

**HE RESUELTO**

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 19 de abril de 2009 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA
BARBOZA DA SILVA, ANDREIA	15/03/1977	CT432151	
CAMACHO PITA, DEYRIS MARIANA	27/11/2005	D0576304	
CORREA VIDARTE, JOHN FRANCISCO	15/09/1979		X07869823-M
DOS SANTOS OLIVEIRA, MARIA LUCIA	05/09/1958	CV247185	
HERREIRA SALAZAR, MARIA MARLENY	03/02/1948	CC31227082	
MARTINS OLIVEIRA, ADRIANA	14/04/1971	CV583053	
MOFADLE, HICHAM	11/08/1976	U042919	
MORHER, KARIMA	02/01/1986		X08076741-S
PEREIRA BISPO ALMEIDA, LUCIENE	24/10/1973	CS253631	
PITA MEZA, ELIS MICHAEL	15/02/1984	D0303998	
RAMOS MARTORELL, JUAN MANUEL	12/06/1950	C374801	
RODAS REINA, LUIS CARLOS	11/11/1967		X07557951-J
SCRIBANO, STELLA MARIS	30/05/1974	23763804	
SERVIN, MIGUEL ANGEL	11/10/1984	5326315	
SILVA CRUZ, AINARA	02/04/2007		
SOUZA DOS SANTOS, MILENA CAROLINA	09/06/1995	CV247186	
SYDOW, JOAO VITOR	22/01/2004	CP768417	

**RECURSO**

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, art. 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (art. 8 de la Ley 29/88 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el art. 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposiciones potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 4 de mayo de 2009.—La secretaria, Paula Albors Ferreiro.

09/7149

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES***Información pública de solicitud de licencia de actividad para bar-restaurante, en Mioño, 112.*

Por don Benito del Moral Jiménez, se ha solicitado licencia de actividad para bar-restaurante en Mioño, número 112, bajo, de Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 32 Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado de 11 de diciembre, se abre período de información pública por término de veinte días hábiles (artículo 86, Ley 30/92, de 23 de noviembre LRJAP-PAC), a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 17 abril de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/7345

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER***Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local para café bar, en Cardenal Cisneros, 89.*

«Arena, S.C.» ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a café bar situado en calle Cardenal Cisneros, 89.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 b) disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y artículo 30-2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por plazo de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, calle Los Escalantes, número 3.

Santander, 21 de mayo de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/7344

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA***Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 121/09.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 121/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Nieves Grande Gómez contra las empresas «Torrellave, S. L.» y «Torreconfort, S. L.», sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 2009 cuyo contenido literalmente dice así: